



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



SECCIÓN: DESPACHO DEL C. PRESIDENTE
OFICIO No.:023/2018
ASUNTO: El que se indica.

**LICDA. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO,
COMISIONADA PRESIDENTA DE INFOCOL,
P R E S E N T E.-**

En mi calidad de Presidente Municipal de Armería y con las facultades que me otorga la Ley del Municipio Libre en su Artículo 47, Fracción I, inciso a) y de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 fracción I) y artículos 51, 52, 55 y 56 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, informo a usted de manera respetuosa que nombro a la **Lic. Alma Delfina Álvarez Valencia, responsable General de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento**, derivado de anterior el Lic. Roberto Carlos Haro Rivera formará parte del comité de Transparencia fungiendo como vocal, **constituyéndose el comité de Transparencia de la siguiente manera.**

L.T.S. Anahí Palacios Palacios López	Presidente del Comité de Transparencia
Arq. Armando Jacobo Contreras Aldama	Vocal
Lic. Roberto Carlos Haro Rivera	Vocal

Los sujetos nombrados cumplen con el artículo 52 de la citada ley; ya que dependen del sujeto obligado y entre quienes integren el comité de Transparencia no existe subordinación jerárquica. **Se modifica dicho comité de transparencia con el fin de que realicen el ejercicio de sus atribuciones en base al artículo 54 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Y IX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.**

Sin otro particular por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Armería, Col., a 31 de Enero de 2018



C. Ernesto Marquez Guerrero
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA



C.P.P. Archivo